



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000014

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.000293

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía WORLDWIDE CARGO LOGISTICS CIA. LTDA otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de QUITO el 30 de Diciembre de 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.2011.268 de 21 de Enero de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía WORLDWIDE CARGO LOGISTICS CIA. LTDA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Cuarto y Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

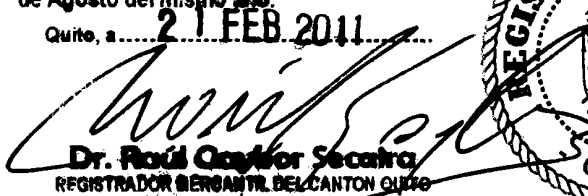
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de enero de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

MEGA *mu*
EXP. 90215
Tr. 01.1.11.000005

Con esta fecha queda inscrita la presente,
Resolución, bajo el No. 567
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 21 FEB 2011


Dr. Raúl Oyarce Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

